
Resolución de 25 de abril de 2019, por la que se nombra el órgano colegiado de carácter técnico que ha de realizar la valoración inicial de los méritos académicos y profesionales, del concurso para la selección de directoras y directores de los centros públicos y equipos de orientación de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Resolución

Resolución de 18 de marzo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca concurso de méritos entre el personal funcionario de carrera docente para la selección de directoras y directores de los centros públicos y equipos de orientación de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

El apartado 9.2, establece que la valoración inicial de los méritos académicos y profesionales, de la experiencia y valoración positiva del trabajo previo desarrollado como cargo directivo y de la labor docente realizada como profesor o profesora de las candidaturas admitidas se realizará por un órgano colegiado de carácter técnico, nombrado por el titular de la Dirección General de Personal Docente.

Por todo ello:

Resuelvo

Primero.- Designar como miembros del órgano colegiado de carácter técnico para la valoración inicial de los méritos académicos y profesionales, de la experiencia y valoración positiva del trabajo previo desarrollado como cargo directivo y de la labor docente realizada, de las candidaturas admitidas en el concurso de méritos para la selección de directoras y directores de los centros públicos y equipos de orientación de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Presidenta: - Dña. María Amada Fernández Menéndez, Jefa de Servicio de Plantillas y Costes de Personal.

Vocales:

- Dña. Inés Fernández Fonseca, Jefa del Negociado de Provisión y Cobertura de Plazas de Educación Secundaria.
- D. Rafael Infiesta Nuño, Administrativo del Negociado de Plantillas de Educación Secundaria y Formación Profesional.
- Dña. Verónica Suárez Vázquez, Jefa del Negociado de Provisión y Cobertura de Plazas de Educación Infantil y Primaria.
- Dña. Juana María Muñoz Miguel, Auxiliar del Negociado de Provisión y Cobertura de Plazas de Educación Secundaria.

Secretario: D. Felipe Carbajo Cabero, Jefe del Negociado de Plantillas de Educación Infantil y Primaria.

Segundo.- Ordenar que se publique esta Resolución en el portal educativo: www.educastur.es.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
POR DELEGACIÓN RESOLUCIÓN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2017 (BOPA DEL 24 DE NOVIEMBRE)
LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

Eva Ledo Cabaleiro